

84. „Colnet queria proceder desde luego á la ejecucion de estos establecimientos, pretendiendo fundarse en la supuesta razon de que aquella tierra habia sido descubierta por el Capitan Cook; y á mayor abundamiento, en la de que los portugueses habian cedido á la compañía del comercio libre de Londres, el derecho de primeros descubridores, queriendo que lo hubiese sido el Almirante Fonte; pero el Comandante de nuestra expedicion demostró al de la inglesa, sus equívocos y mal fundados designios.

85. „Obstinado en ellos, se resistió Colnet á manifestar las patentes que lo distinguian, y las instrucciones que lo gobernaban, explicándose siempre con mucho orgullo; pero como consideró que no podia sostenerlo, tomó el partido de dejar á Nootka, haciéndose á la vela.

86. „Para esto pidió el auxilio de una lancha que le ayudase á llevar sus anclas, y entonces recelando Martínez que el Capitan inglés podria establecerse en otro puerto de la costa, de donde acaso seria difícil desalojarlo, volvió á prevenirle que le presentase su pasaporte, patentes, é instrucciones.

87. „Continuó Colnet en su porfiada, resistencia acalorándola con acciones y expresiones insultantes; de suerte, que apurado el poco sufrimiento de Martínez, detuvo el paquebot Argonauta, ejecutó lo mismo con la balandra Princesa real, y despachó inmediatamente estos dos buques al departamento de S. Blás, con pilotos y tripulacion de los nuestros.

*Llegada de los buques ingleses á S. Blás, y providencias del Virey.*

88. „El paquebot salió de Nootka el dia 14 de Julio, y la balandra el 27, llegando respectivamente á S. Blás en 15 y 27 de Agosto de 89, con cuyas noticias determinó el Virey D. Manuel Antonio Flores, que se descargasen las dos embarcaciones á presencia y con intervencion de sus capitanes, James Colnet, y Tomas Udson, y que estos firmasen los formales inventarios de todo, dándoles respectivas cópias autorizadas para su resguardo y satisfaccion en todo tiempo, ó caso de declararse ó nó los buques por de buena presa.

89. „Tambien previno que los efectos y víveres sujetos á corrupcion, averias y mermas, se vendiesen por sus justos precios, depositándose los demas con separacion y seguridad en los reales almacenes.

90. „Asimismo dispuso, que descargados el paquebot y la balandra, se les dieran las careñas que necesitasen, formando an-

tes el presupuesto de costos, llevando cuentas justificadas, y haciéndose todo con anuencia, intervencion, y conocimiento de los referidos capitanes ingleses.

91. „Por último, mandó y encargó muy particularmente, que á éstos y á los individuos de sus tripulaciones, se les dejase en discreta libertad, que se les diera buen trato y alojamiento, y que á cada uno se asistiera con la paga ó sueldo correspondiente á sus empleos y plazas, conforme al reglamento que gobernaba entonces en S. Blás.

*Reales órdenes de S. M. aprobando lo ejecutado, y previniendo lo que debia hacerse.*

92. „Estas órdenes fueron cumplidas con la mayor exactitud, pureza y generosidad, y las soberanas del Rey expedidas en 14 de Abril de 89 y 26 de Enero, aprobaron con dictamen de la Suprema Junta de Estado, las providencias de mi antecesor D. Manuel Antonio Flores, para la exploracion de los establecimientos Rusos, ocupacion del puerto de Nootka, y todo lo relativo á los buques ingleses, detenidos en aquel puerto por D. Estevan José Martínez, y trasladados al de S. Blás.

93. „En la primera real orden se concedió al Virey la facultad de hacer los gastos que exigiesen estas atenciones, sin la precision de acordarlos en junta superior de real hacienda, y de proceder libremente con la reserva que convenia y expuso mi antecesor en carta núm. 745, de 2 de Enero de 89.

94. „En la misma real orden se avisó la eleccion del Capitan de navio D. Juan Francisco de la Bodega y Cuadra, para Comandante del departamento de S. Blás, y su próximo viage á estos reinos, con otros seis oficiales de la real armada, y cuatro cirujanos: se determinó la construccion en el Realejo de los buques necesarios, se previno la oportuna remesa para el Perú del número competente de cañones de artilleria; y por último, se dijo la reconvenccion que habia hecho S. M. en términos generales á la córte de Rusia, para que los vasallos de esta potencia no intentasen establecimientos sobre nuestras costas septentrionales de Californias.

95. „La segunda real orden de 26 de Enero de 90, se contrajo al punto de restitution de los buques ingleses, y á prevenir la conservacion del puerto Nootka, y el arreglo del departamento de S. Blás, refiriendo las quejas que se habian dado al ministerio de Londres por nuestro Embajador el Marqués del Campo.

*Gobierno del actual Virey, Conde de Revilla-Gigedo.*

96. „Tomada posesion por mí del mando de estos dominios en 18 de Octubre de 1789, recibí y me impuse de todas las soberanas determinaciones de S. M., ocurriendo para cumplirlas completamente, á los puntos de mayor urgencia.

*Sus providencias para volver á ocupar el puerto de Nootka, que se habia abandonado.*

97. „Lo era el de asegurar nuestro establecimiento de Nootka, y como supe que D. Estevan José Martinez tenia orden terminante de mi antecesor para desampararlo y retirarse á S. Blás, dispuse la pronta habilitacion de tres buques que relevasen los del mando de Martinez; pero este anticipó su regreso, dando fondo en S. Blás el día 6 de Diciembre siguiente.

98. „Avisé esta novedad sensible en carta núm. 194 de 27 del mismo Diciembre, acompañando el diario de aquel Comandante, que no contenia asunto nuevo ni particular, y en otra de igual fecha núm. 195, referí mis ejecutivas providencias, para que sin demora volviera á ocuparse el abandonado puerto de Nootka.

*Salida de la expedicion de orden de Revilla-Gigedo.*

99. „Con efecto, el día 3 de Febrero de 90, salieron de S. Blas la fragata Concepcion, el paquebot S. Carlos, y la balandra Princesa real, bajo las órdenes del Teniente de navio D. Francisco Eliza, llegando á su destino en 4 de Abril siguiente.

100. „Bien tripulados los tres buques, y guarnecidos con la primera compañía de voluntarios, iban provistos de artilleria, armas, municiones, pertrechos, medicinas y víveres para un año.

101. „El Comandante Eliza llevó la instruccion correspondiente para fortificar el puerto y levantar las sencillas necesarias fábricas de almacenes, habilitaciones, y oficinas de maestranza.

102. „Se le previno que procurase la amistad de los indios, tratándolos con discrecion, amor, y prudencia: que defendiese nuestro establecimiento de todo insulto de los mismos indios, y de vasallos de cualquiera potencia extrangera: que no se empeñase en reconocer prolijamente sus embarcaciones,

incomodarlas ni apresarlas, ni tampoco en desalojar á los rusos de sus radicados establecimientos, sin que precediesen terminantes órdenes de S. M.; encargandole por último, que destacase en tiempos oportunos los buques de su expedicion para reconocer prolijamente las costas, islas, y puertos, hasta los 60 grados, el rio Cook y el estrecho de Juan de Fuca.

103. „Con arreglo á estas advertencias, se fortificó el puerto de Nootka: se formó una poblacion competente, cómoda en lo posible, y agradable: se consiguió la buena correspondencia de los indios por los medios del cambalache ó comercio, y de algunas cortas dádivas, ejecutándose las exploraciones que referiré en su lugar.

104. „Aunque frecuentaban las costas y puertos inmediatos varias embarcaciones inglesas, y de las colonias americanas, entrando algunos en Nootka, no ocurrió novedad que pudiese causar disgustos ni perjuicios, y nuestro nuevo establecimiento fué siempre respetado de ellos, y socorrido de todo lo necesario por los demás buques de S. Blas que conducian al mismo tiempo los situados y efectos de provision para los presidios y misiones de la Alta California.

*Nuevo reglamento de S. Blas.*

105. „No fué menos urgente el punto de arreglar el departamento de S. Blas, porque así lo mandó el Rey, y porque nada podia hacerse con utilidad y acierto, sin ponerlo en estado de ventajoso servicio, dirigiéndose por lo mismo á este objeto mis primeras providencias.

106. „Ya se hallaban en aquel destino su Comandante el Capitan de navio D. Juan Francisco de la Bodega, y los seis oficiales de la real armada nombrados por S. M.: ya se habia reunido y reclutado voluntariamente en Veracruz el número necesario de oficiales y gente de mar que caminaban al depósito: ya se aprontaba en Guadalaxara la primera compañía de voluntarios para trasladarse á guarnecer los buques destinados á la ocupacion de Nootka; y ya era preciso señalar á todos, los sueldos, haberes, raciones, y gratificaciones que debian gozar.

107. „No eran suficientes las cuotas del reglamento que mandó observar el Virey Conde de Galvez, cuando se redujeron los objetos al de conducir los situados de Californias; fué indispensable y justo aumentarles con consideracion á las clases de empleados, á sus mayores fatigas, y á los gastos de un pais caro, y enfermo.

108. „Todo esto tuve presente para formar el reglamento interino que hoy gobierna en S. Blas, declarando que los sueldos y gratificaciones se pagasen al duplo de los que señala el del mar del Súr, como lo determinó el Virey Frey D. Antonio Bucareli, en virtud de reales órdenes que le previnieron este arreglo, y que aprobaron sus providencias.

109. „Sin embargo, las mias economizaron en todo lo posible los haberes de la gente de mar, sin perjuicio de las partes interesadas, y en carta número 191 de 27 de Diciembre de 1789, di cuenta á S. M., acompañando copia del nuevo reglamento provisional con reflexiones oportunas.

*Libertad concedida á los buques ingleses.*

110. „Hice muchas, cuando llegó á mis noticias la detencion ó apresamiento del baquebot y balandra inglesa, pareciéndome siempre, que el Comandante accidental de Nootka D. Estevan José Martinez, habia procedido con ligereza, y que no serian buenas las resultas de quejas inaveriguables y abultados perjuicios, siendo verdaderos los que efectivamente se han causado á la real hacienda en mantener con decoro y mano franca á los prisioneros ingleses, conservarles sus embarcaciones, habilitarlas, y auxiliarlas con cuanto padieron y necesitaron para su libre regreso á Macáo.

111. „El Capitan del Argonauta, James Colnet, y el de la balandra Princesa Tomás Udsón, su dependiente ó subalterno, me pidieron, y les concedí mi permiso para trasladarse á esta capital: produjeron sus quejas contra Martinez, y mandé formarle sumaria, la que no pudo continuarse, porque el acusado y algunos de los testigos fueron empleados con precision en comisiones y asuntos del real servicio, y porque los demandantes deseaban su pronta libertad, y no les tenia cuenta esperar á la conclusion de una causa ó pleito ordinario é interminable.

112. „Lo cierto es, que Colnet venia á establecerse sin justo título en nuestras costas septentrionales de Californias, y en un puerto y territorio de que tomó posesion formal en el año de 1774, su primer descubridor el Teniente graduado de fragata D. Juan Perez.

113. „Tambien es constante, que para haber apresado los buques ingleses, y todos los extrangeros que se hallaban y entraron en el puerto de S. Lorenzo de Nootka, pudo fundarse Martinez en la real cédula de 25 de Noviembre de 1692: en el tratado de paz del año precedente de 670, á que

se refiere la misma cédula, ratificado y confirmado por el artículo 2º del que se celebró en el de 1783: en el artículo 11 tratado 6º título 5º parte 1ª de las ordenanzas de la real armada, y en real órden terminante de 18 de Octubre de 1776, comunicada al Virey D. Antonio Bucareli, para *detener, apresar y procesar, á cualquiera buque extrangero que llegase á nuestros puertos de los mares del Súr.*

114. „Por último, tampoco hay duda que con todos estos riesgos entró Colnet en el puerto de S. Lorenzo, y que con los mismos estuvo Juan Meares en Clayucat, comerció con los indios, levantó el xacal ó choza despreciable y abandonada, sobre que se pretende fundar un derecho imaginario, cuando el legitimo y verdadero lo tiene el Rey de España sobre un puerto y territorio descubiertos y adquiridos por el Comandante de una expedicion ejecutada en buques de su real armada, y á costa de su real hacienda.

115. „Todas estas razones desvanecen en mi concepto, las quejas de los ingleses por la detencion de sus dos pequeños buques, cuyos lucros en el comercio de pieles nunca hubieran sido tan exórbitanes como ha ponderado Meares en sus manifiestos; pero sobre este punto, que tambien fué uno de los que procuré concluir de preferencia, debo remitirme á las exposiciones y documentos de mis cartas números 530 y 538 de 1º y 27 de Marzo de 90, dirigidos á la Secretaria del despacho universal de guerra y hacienda de Indias, que tuvo á su cargo el Señor D. Fr. Antonio Valdés, y números 87, 91, 126, y 132 de 31 de Marzo, 30 de Abril, y 30 de Noviembre del año último de 92, remitidas al Señor Conde de Aranda, antecesor de V. E. en el ministerio de Estado.

*Expedicion de limites.*

116. „Por esta via recibí los ejemplares de la convenion hecha entre nuestra Côte y la de Londres, en 28 de Octubre de 90, y varias reales órdenes de fechas anteriores y posteriores, relativas á este importante y grave asunto.

117. „Todas sus prevenciones se dirigieron, á que sin faltar á los puntos transigidos amigablemente sobre pesca, navegacion y comercio en el Occéano pacifico y mares del Sur, se conservasen los justos derechos de nuestro Soberano.

118. Los tiene sin duda al dominio de las costas situadas al N. O. de la América septentrional, y á sus islas adyacentes, porque en el discurso de cerca de tres siglos hemos ocupado una parte considerable de ellas, se han hecho

repetidas y costosas expediciones para descubrirlas y poblarlas á costa del erario del Rey, y de los caudales de sus vasallos; se han tomado formales posesiones en el real nombre de S. M. de todo lo descubierto, y siempre se han prohibido los establecimientos de potencias extrangeras, y la navegacion de sus buques, procediéndose contra los infractores de los tratados de paz, que así lo declararon y determinaron.

119. „Por estas razones manifesté en mis cartas números 34 y 44 de 27 de Marzo, y 1.º de Septiembre de 91, como lo hago en esta difusa representacion, que los súbditos de S. M. Británica, nunca fueron desposeidos de terrenos ni edificios en las costas avanzadas al norte de nuestra Península de Californias; pero que yo estaba dispuesto á cumplir puntualmente con lo prevenido en el artículo 1.º de la convenccion de 28 de Octubre de 90.

120. „Tambien expuse en las mismas cartas, que las compensaciones determinadas en el artículo 2.º, estaban hecha segun mis conceptos, y creo haberlos fundado con los documentos que acompañé á mis informaciones núm. 87, 19, y 126 de 31 de Marzo, 30 de Abril, y 30 de Noviembre del año último de 92.

121. Nada dije particularmente sobre los puntos convenidos en los artículos 3.º y 4.º, porque comprendo, que en las costas del Océano pacífico y mares del Súr, donde están comprendidas nuestras actuales radicadas posesiones, habia pocos ó ningunos parages desocupados en que puedan establecerse los ingleses, y comerciar con naturales del pais, que no estén sujetos al dominio español.

122. Sin embargo, así en estos puntos como en el de precaver el comercio ilícito que pueden hacer ó intentar los mismos ingleses en su libre navegacion y pesca á distancia de 10 leguas marítimas de nuestras costas, creo muy bien que S. M. Británica tomará eficaces providencias, y que se me prevendrá por nuestro Soberano las á que deban arreglarse las mias para observarlas escrupulosamente.

123. Cuando me hice cargo de lo determinado en el artículo 5.º, y en la real orden de 25 de Diciembre de 90, que me comunicó el Señor Conde de Florida-Blanca, sobre que los ingleses ocupasen en Nootka los territorios situados al Norte, y nosotros los de la parte del Súr, fijándose en los 48 grados de latitud la linea divisoria de los establecimientos de nuestra legitima pertenencia, y de las comunes para la reciprocidad, uso y comercio de ambas naciones; estuve persuadido de que podría ser conveniente la integra cesion de

Nootka á los ingleses, que nosotros trasladásemos aquel establecimiento, á uno de los mejores puntos del estrecho de Juan de Fuca, y que este fuese con precision el punto divisorio, tirándose desde el mismo otra linea de demarcacion ó meridiana Nórte Súr hasta los 60 grados, que ocurriese á evitar la internacion de los ingleses á la Provincia del Nuevo-México, bajo cuyos supuestos dije en las mencionadas cartas números 34 y 44, que formaria las instrucciones para gobierno del sugeto á quien se encargase la comision de exploraciones de las costas septentrionales de Californias, y señalamiento de límites.

124. „Ya me habia instruido de este asunto el Sr. Baylio Fr. D. Antonio Valdés, en real orden de 11 de Diciembre de 90, avisándome, que el Virrey del Perú tenia la correspondiente para disponer que se trasladase del puerto del Calláo al de Acapulco, una fragata de guerra con destino á la expresada comision, dejando á mi arbitrio el conferirla al Capitan de navio D. Juan Francisco de la Bodega y Cuadra, Comandante del puerto de S. Blas, si creyese que sus experiencias y conocimientos podrian contribuir á que la evacuase con mejor suceso.

125. „Me lo prometieron el buen carácter, zelo y aptitud de Cuadra, á quien previne desde luego que se transfiriese á esta Capital, y no perdí momento en anticipar providencias, para que estuviesen prontas las provisiones, y todos los auxilios que pudiese necesitar la fragata en su arribo á Acapulco.

126. „Se verificó el de la Santa Gertrudis el dia 31 de Octubre de 91, al mando de D. Alonso de Torres, y reparados los daños que recibió el buque por resultas de un fuerte temporal, volvió á hacerse á la vela en 19 de Diciembre, dando fondo en S. Blas el 15 de Enero de 92.

127. „Referí estas noticias á los señores Conde de Florida Blanca, y D. Antonio Valdés, en cartas números 60, 88, 105 y 113, de 17 de Noviembre, 1.º de Enero, y 3 de Febrero de los precitados años; y con la número 56 de 29 de Octubre de 91, acompañé al primero, copia de la instrucion que pasé al Comandante de nuestra expedicion de límites D. Juan de la Bodega, para su cumplimiento, desempeño, trato y gobierno con el Comandante de la inglesa, á su reunion en Nootka.

128. „Esta carta fué respuesta, á real orden de 29 de Junio del mismo año de 91, en que el Conde de Florida Blanca acusando el recibo de otras anteriores, ofreció avisarme

lo que determinase S. M. sobre lo representado en el número 34, previniéndome *que en todo evento me condujese en estos asuntos, como lo habia hecho desde el principio con los respectivos á los ingleses, con no menos prudencia que zelo.*

129. „Manifesté mi gratitud á estas expresiones; y dando despues cuenta de mis activas providencias para el despacho á Nootka de los buques de nuestra expedicion, en carta número 64 de 27 de Noviembre del referido año de 91, remití con el número 71 de 3 de Enero de 92, cópia de segunda instruccion que pasé al Comandante D. Juan de la Bodega, adicionando la primera que se le habia dirigido.

130. „Aunque en esta se comprendieron los articulos necesarios, fundé la segunda sobre los ultimos papeles publicados por los ingleses con el titulo de apendices ó suplemento del viage de Meares, y formando un extracto de ellos con notas de algunas de sus equivocaciones, y de la debilidad de sus argumentos, lo remití todo al Comandante comisionado.

131. „Me pidió éste varios auxilios precisos que se le franquearon prontamente, y el dia 1.º de Marzo de 1792, salió de S. Blas en la Santa Gertrudis que mandaba su Capitan D. Alonso de Torres, llevando en su conserva la fragata Princesa, y la nueva goleta Activa armada de bergantin, de que iban encargados respectivamente el Teniente de navio D. Salvador Fidalgo, y el primer piloto D. Salvador Menendez Valdés.

132. „Los dos últimos buques volvieron al puerto con incomodidad en el mismo dia 1.º de Marzo, la goleta habia perdido dos masteleros de gavia de que fué preciso proveerla, remplazarla los de respeto, disminuir la caida de las gavias, arreglándolas á la longitud de los nuevos masteleros, y perfeccionar otras obras menudas.

133. „La fragata Princesa hacia mas de cuatro pulgadas de agua por hora, se puso á plan barrido, se le descubrió la quilla, y se encontró que las ratas habian roido y penetrado en la banda de babór por tres partes, y en el codaste hasta tocar con la hembra del timon.

134. „Remediados los daños de ambos buques, volvió á emprender su viage la goleta Activa el dia 15 del referido Marzo, y el 23 siguiente la fragata Princesa, llegando ésta felizmente al estrecho de Fuca donde iba destinado, y aquella á Nootka.

135. „La Santa Gertrudis hizo su navegacion al mismo puerto en sesenta dias, anticipándose mas de dos meses al arribo de dos buques de la expedicion inglesa, y yo reci-

bi real orden comunicada por el Señor Conde de Aranda, con fecha de 29 de Febrero del año último, aprobando todas las instrucciones que pasé al Comandante D. Juan de la Bodega, y todas mis providencias relativas al desempeño de sus encargos; pero previniéndome que no se conformaria S. M. con el abandono ó cesion íntegra del establecimiento de Nootka á los ingleses.

136. „Pudo haberse verificado, porque como no tuve respuesta á mis cartas números 34 y 44 de 27 de Marzo y 1.º de Setiembre de 91, ni recibí otra real orden que la precitada de 29 de Junio del mismo año, en que se confiaron á mi zelo y prudencia las determinaciones conducentes al acierto y mejor servicio del Rey en los casos que ocurriesen, previne á Bodega en artículo 8.º de la primera instruccion, que hecha la entrega de Nootka á los ingleses (como habia mandado S. M. en otra real orden de 12 de Mayo de 91, que se comunicó tambien en derechura al Comandante de aquel puerto) trasladara nuestro establecimiento al que se encontrase de mejores proporciones en el estrecho de Juan de Fuca, procurando que este punto fuese el de la línea divisoria.

137. „Me fué muy sensible haberme equivocado únicamente en estas providencias: deseaba tomar alguna que pudiese impedir sus efectos; y aunque las distancias y la falta de buques en S. Blas eran dificultades que se oponian á la aplicacion del remedio, en oportunidad despaché á Nootka sin pérdida de tiempo la pequeña goleta Saturnina, comunicando al Comandante de la expedicion la real orden de 29 de Febrero de 92, para que la cumpliera si aun fuese posible.

138. „La goleta arribó al puerto de S. Francisco, cuando D. Juan de la Bodega llegó de regreso al de Monterey, y como suspendida la entrega de Nootka por no haberse conformado el Comandante inglés Jorge Wancover con el recibo condicional del establecimiento que le propuso Bodega, se estaba en tiempo de cumplir lo prevenido en la real orden precitada; la trasladó inmediatamente al Teniente de navio D. Salvador Fidalgo, que quedó con el mando de Nootka, despachándole la balandra Horcacitas en lugar de la goleta Saturnina, que se restituyó á S. Blas.

139. „Aprobadas, pues, por S. M. mis providencias respectivas al gobierno, apresto y despacho de la expedicion de límites, y remediada la única equivocacion á que me condujeron los deseos del mayor acierto; referiré las ocurrencias con el Comandante inglés, sus exploraciones, las que se han ejecutado por los comandantes de nuestros buques, y las que de-

ben hacerse; concluyendo con éste y los demás puntos precisos de proposición, este informe necesariamente difuso.

140. „La fragata inglesa Dedalo, que salió de Posmouth en 18 de Agosto de 91, á cargo del Capitan D. Tomás New, entró en Nootka el día 4 de Julio de 92 con viveres para los buques del mando de Wancouver, y con las instrucciones dirigidas á este por S. M. Británica, para tomar posesion de los edificios y territorios que se suponian ocupados por los súbditos de Inglaterra en Abril de 89.

141. „Ricardo Augusto, Teniente de la marina real, era el conductor de dichas instrucciones de la real órden de 28 de Mayo de 91, dirigida por el Sr. Conde de Florida Blanca al Comandante de Nootka, para la entrega de las indicadas posesiones inglesas; pero Augusto fué muerto por los indios de Sanduich, sustituyéndole el referido de la Dedalo Tomás New.

142. „Aunque pudo este tratar desde luego sobre la mencionada entrega, acordó gustoso con el Comandante de nuestra expedición, que todo se suspendiese hasta el arribo del principal comisionado Wancouver.

143. „Llegó por fin á Nootka, y en consecuencia arreglándose Cuadra á sus instrucciones, ofreció al Comandante inglés ponerle en posesion de los territorios que disfrutó Meares, y cederle las casas, huertas, almacenes y oficinas de nuestro establecimiento, sin perjuicio del legítimo derecho con que lo habiamos ocupado, y bajo la inteligencia de que los ingleses nunca experimentasen acto alguno de violencia, ni sufriesen el menor daño por parte de los españoles; pero prescindiendo Wancouver de toda discusion sobre la materia, redujo su respuesta á que se le hiciese formal entrega de todo el territorio de Nootka sin restriccion alguna, arriándose el pabellon español, y dando á reconocer á su Soberano por único dueño de aquel puerto.

144. „Cuadra estuvo siempre dispuesto á condescender en todo lo que fuese regular y justo, retirándose á Fuca y manifestando que este punto debia ser el de la línea divisoria; pero Wancouver dió á entender que el verdadero límite, era nuestro puerto ocupado de S. Francisco.

145. „Sin embargo, insistió Cuadra en sus proposiciones, haciendo por último la mas segura, de que dividido el territorio de Nootka ocupasen los ingleses la parte de Norte, y los españoles la del Sur, quedando el puerto comun á las dos naciones.

146. „Inflexible Wancouver en sus conceptos y solicitudes,

no convino con las propuestas de Cuadra; pero se determinó amigablemente que se suspendiese la entrega de Nootka, quedando en nuestro poder, hasta que informadas las dos córtes de todo lo tratado y controvertido por sus comisionados, con la mejor armonía y correspondencia, acordasen y determinasen lo que conviniera á sus legítimos derechos.

147. „En consecuencia, se encargó del mando interino de Nootka el Teniente de Navio D. Salvador Fidalgo, continuando tambien á sus órdenes la fragata Princesa. El Comandante Cuadra que habia despachado á S. Blas la Santa Gertrudis, la Concepcion y la Aranzazu, se trasladó en la goleta Activa á Monterey, y Wancouver se quedó habilitando para hacer viage á este último puerto, reconociendo la costa.

148. „Cuadra entró en Monterey el día 9 de Octubre de 92, el 21 de Noviembre la fragata inglesa Dedalo, y el 25 el Comandante Wancouver con los dos buques de su expedición, la Descubierta y el bergantin Chatám.

149. La Dedalo se hizo á la vela en 21 de Diciembre, para cumplir con sus comisiones en Bahía Botánica, tocando antes en la isla de Otaeti, y Wancouver volvió á navegar en 13 de Enero del año corriente.

150. „Se trató á los ingleses con el mayor aprecio y amistad, facilitándoles francamente todos los auxilios que pidieron y pudieron desear para la continuacion de sus viages.

151. „Persuadido Wancouver de que estos socorros importasen alguna suma considerable, ofreció letras de pago contra su córte; pero no las aceptó Cuadra, asegurándole que tenia mis órdenes para tratarlo generosamente, y que deseaba acreditar por su parte y la mia á los súbditos de S. M. Británica, la mas estrecha y sincera amistad.

152. „Agradecido el Comandante inglés, manifestó que seria indeleble á los suyos la memoria del trato amigable y beneficios que habian recibido de los españoles; me escribió dando expresivas gracias, y en prueba de su mayor gratitud regaló el valor de dos mil pesos, poco mas ó menos, al presidio y misiones de Monterey, en herramientas útiles para la agricultura y cortes de madera, avalorios, y otras vagatelas.

153. „Por último, Wancouver expuso á Cuadra, que le convenia mucho despachar prontamente á Roberto Broughthon, Capitan del bergantin Chatám, para que informase á su corte las resultas de su comision, suplicándole que lo condujese á S. Blas, y contribuyera á la continuacion de su viage por Veracruz y España.

154. „Cuadra condescendió á esta solicitud, pareciéndole